

ACTA SIMPLE DE APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR DE REFERENCIA TRABAJO-DAF-CM-2023-0095, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PARA USO DE ESTE MINISTERIO DE TRABAJO.

En una de las oficinas del Quinto (5to.) piso del edificio que aloja la sede central del Ministerio de Trabajo, sito en la Avenida Enrique Jiménez Moya No. 5, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, La Feria, de ésta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día quince (15) del mes de diciembre del año dos mil veinte y tres (2023), siendo las diecinueve horas y treinta y nueve minutos de la tarde (19:39 p.m.), se reunieron la señora **Dulce María Agramonte**, Directora de Gabinete Ministerial, la señora **Cecilia Pérez**, Directora Administrativa y Financiera y la señora **Yadhira Reyes**, Encargada del Depto. de Compras y Contrataciones, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto en virtud de lo previsto en el Decreto No. 543-12, d/f. 06 de septiembre del 2012, contenido del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones d/f 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06 d/f 06 de diciembre del 2006.

En lo inmediato, la Sra. **Dulce María Agramonte** dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

Proceder con el análisis del Informe de los Peritos de las ofertas técnicas y lectura de las ofertas económicas depositadas por los proponentes participantes en el **TRABAJO-DAF-CM-2023-0095**, correspondiente a la **CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PARA USO DE ESTE MINISTERIO DE TRABAJO**.

1. Emitir, si procede, la Habilitación o la Inhabilitación correspondiente, la que proceda en cada caso, así como las demás resoluciones de lugar.
2. Emitir, si procede, la(s) Resolución(es) de Adjudicación correspondiente(s), así como las demás resoluciones de lugar.
3. Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la(s) adjudicación(es) y sus anexas, a todos los Oferentes participantes conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades.

VISTA: La Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006); y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012). yr

VISTA: La Resolución **PNP-01-2023, de fecha tres (03) del mes de enero del año 2023**, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2023. CP

VISTO: El requerimiento para la **CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PARA USO DE ESTE MINISTERIO DE TRABAJO**, de fecha dieciséis (16) de octubre del 2023 solicitado por el Sr. **Gustavo Piantini**, Director General de Empleo de este Ministerio de Trabajo, así como las especificaciones técnicas contenidas en el mismo. DuraB

VISTA: El Certificado de Apropiación Presupuestaria, **No. EG1701877552172xTaRe** de fecha seis (06) de diciembre del 2023 por un monto de **RD\$1,500,000.00**, de conformidad a lo que establece el Art. 3 del Decreto 15-17, d/f 08-02-2017, para el cumplimiento y control del gasto público.

VISTA: La Convocatoria a presentar ofertas para la **CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PARA USO DE ESTE MINISTERIO DE TRABAJO**, de fecha 13 de diciembre del 2023 así como la publicación de Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica anexa a la misma, en el Portal Transaccional de Compras Dominicanas y en el portal web de la institución;

VISTAS: Las Invitaciones realizadas a las empresas:

1. **D'PEÑA FCB IMPRESION Y CONFECIONES, SRL**
2. **KATJUMI PRINT, TALLER DE IMPRESION, SRL**
3. **MADE GOMEZ GRUPO DE IMPRESION, SRL**

VISTAS: Las Ofertas Técnicas presentadas y abiertas en tiempo oportuno por las sociedades:

1. **SERVICIOS GRAFICOS TITO, EIRL**

VISTO: El Informe Pericial contentivo de la evaluación técnica de fecha 15 de diciembre del 2023, enviado por el Sr. **Gustavo Piantini**, Director General de Empleo del Ministerio de Trabajo.

CONSIDERANDO: Que el informe pericial, establece que las ofertas recibidas **CUMPLEN** con todos los requisitos solicitados en los TDRs y en las fichas técnicas (Ver anexo 1: Informe Pericial) en los ítems ofertados:

1. **SERVICIOS GRAFICOS TITO, EIRL**

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos del Ministerio de Trabajo es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes participantes;

POR TALES MOTIVOS, los abajo firmantes, en nuestras respectivas calidades, válidamente reunidos, resolvemos, por unanimidad de votos, adoptar las Resoluciones siguientes:

PRIMERA RESOLUCIÓN

HABILITAR a:

1. **SERVICIOS GRAFICOS TITO, EIRL**

Acorde a la evaluación realizada por este Comité y el cumplimiento de todos los requerimientos, del proceso compra menor procedimiento **TRABAJO-DAF-CM-2023-0095**, correspondiente a la **CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PARA USO DE ESTE MINISTERIO DE TRABAJO**.

Resolución aprobada por unanimidad.

SEGUNDA RESOLUCIÓN

ADJUDICAR al oferente,

1. **SERVICIOS GRAFICOS TITO, EIRL** el monto ascendente a la suma **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS CON 00/100 (RD\$1,500,000.00)** con impuestos incluidos.

Por haber cumplido con las especificaciones técnicas que fueron requeridas en el citado proceso.

Resolución aprobada por unanimidad.

TERCERA RESOLUCIÓN

INSTRUYE al Departamento de Compras, notificar la adjudicación a todos los Oferentes participantes que han cumplido técnicamente, conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades, y realizar las publicaciones correspondientes, de conformidad a lo que establece la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones.

Resolución aprobada por unanimidad.

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó un (1) Acta en original, firmada por cada uno de los presentes y se cerró la sesión.


DULCE MARÍA AGRAMONTE
Directora de Gabinete Ministerial


CECILIA PÉREZ
Directora Administrativa y Financiera


YADHIRA REYES
Encargada del Depto. de Compras y Contrataciones